

ser conforme a Derecho y en su lugar declaramos que dicho autoconsumo no está sujeto al Impuesto de Usos y Consumos, sin hacer expresa imposición de costas y procedáse a la devolución de lo indebidamente ingresado por este concepto sin expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo, este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*ORDEN de 13 de febrero de 1962 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito 1.465, promovido por don Aurelio Biosca Torres.*

Ilmo. Sr.: En el pleito Contencioso-administrativo núm. 1465, interpuesto por don Aurelio Biosca Torres, contra Resolución del Tribunal Económico-administrativo Central, de 27 de enero de 1959, sobre Impuestos sobre el Gasto (muebles), la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 20 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por don Aurelio Biosca Torres, contra Resolución del Tribunal Económico-administrativo Central, de 27 de enero de 1959, sobre Impuestos sobre el Gasto, debemos confirmarle y le confirmamos en todo por ser conforme a Derecho sin expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo, este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia la adquisición de postes y crucetas de pino creosotado.*

A las doce horas del día 24 de marzo de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones, de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la adquisición de 50 postes de pino creosotado, tipo «N», de 12 metros, a 1.475 pesetas cada uno; 700 postes de pino creosotado, tipo «N», de 10 metros, a 955 pesetas cada uno; 2.800 postes de pino creosotado, tipo «N», de ocho metros, a 561 pesetas cada uno; 3.100 postes de pino creosotado, tipo «N», de siete metros, a 375 pesetas cada uno; 3.000 crucetas de pino creosotado, armadas con ocho soportes pareados, a 122,60 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efectos se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de 6.60 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... que vive en ..... calle de ..... en nombre propio (o en concepto de ..... de ..... con domicilio en ..... calle de .....), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado, me obligo a entregar:

..... postes de pino creosotado de 12 metros, tipo «N», a ..... pesetas.

..... pesetas.

con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios consignados, lo que hace un total de ..... pesetas, para ser entregados sobre vagón estación de ferrocarril de vía ancha de .....

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de ..... con domicilio en ..... calle de .....

Madrid, ..... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 76.817,00 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante cinco minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de Oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, febrero de 1962.—El Director general, Manuel González.—788.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta pública para la contratación de la obra que se cita.*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar subasta pública para la contratación de la siguiente obra, subvencionada en el Plan de 1961:

«Captación de aguas potables para el abastecimiento de agua de Barrax». Presupuesto de contrata: 249.803,68 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Las condiciones de esta subasta son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 19 de febrero de 1962.

Albacete, 19 de febrero de 1962.—El Presidente, Santiago Guillén Moreno.—812.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Soria por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Valdelagua del Cerro (Soria)».*

Se anuncia concurso-subasta a la baja de las obras de «Abastecimiento de aguas de Valdelagua del Cerro (Soria)».

Tipo de licitación: 693.926,10 pesetas.

Admisión de pliegos: De once a trece horas en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Excma. Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza que se exige y las demás condiciones por las que se rige este concurso-subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20 de fecha 16 de febrero de 1962, así como el modelo de proposición.

Soria, 17 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente.—769.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 13 de febrero de 1962 por la que se aprueba la integración en el activo de «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.» (Sociedad Privada Municipal), de la concesión administrativa de la que era titular «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.»*

Ilmo. Sr.: La Jefatura de la División Inspectoral e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, con fecha 18 de enero del año actual, remite, debidamente informado, escrito dirigido al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por «F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.» (Sociedad privada Municipal), suplicando se apruebe a todos los efectos